



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

Bogotá D.C.,

Doctora
MARIA ALEJANDRA BUSTOS
Calle 3a N°. 19 - 26
Garzón, Huila

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 3/9/2018

HORA: 15:10:45

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: **1218081**

DESTINO: MARIA ALEJANDRA BUSTOS

Referencia: Radicado N°. 925887 de 6 de agosto de 2018.

Cordial saludo,

En atención al escrito, del radicado de la referencia, trasladado por la Subdirección de Radiodifusión Sonora con registro N° 121170 del 17/08/2018, en relación con la emisora LA NUESTRA 105.0 FM, del municipio de Guadalupe en el departamento del Huila, en que denuncia que presuntamente la variación de algunos parámetros técnicos en la prestación del servicio de radiodifusión sonora.

De manera atenta, le informo que con registro N°.1172952 del 27/04/2018, esta dependencia solicitó visita técnica a la Agencia Nacional del Espectro de la emisora del concesionario ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, con código de expediente N°.53473.

Mediante radicado N°.907398 del 15/05/2018, la Agencia Nacional del Espectro – ANE remitió el **Análisis de Visita N°.6239, caso N°. 8038**, realizada a la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, con código de expediente N°.53473, **en marzo de 2018**.

No obstante, en el referido informe de visita se estableció que el concesionario ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE presentaba una desviación en la frecuencia central que excedía la tolerancia mínima, situación que fue corregida por el concesionario según comunicación de la Agencia Nacional del Espectro radicada en este ministerio bajo el número 911441 del 31 de mayo de 2018. En ese orden de ideas, la Dirección de Vigilancia y Control no encontró mérito para adelantar una actuación administrativa en contra de la emisora denunciada por los hechos encontrados en la visita técnica realizada el 21 de marzo de 2018, puesto que se presentaron los ajustes solicitados. Lo anterior se estableció en el registro N°. 1196443 del 10/07/2018

Sin embargo, el señor ROYDEIS FAJARDO SIERRA mediante radicados N°.916117 del 22/06/2018, N°.917829 del 29/06/2018 y N°.919801 del 10/07/2018, interpuso queja relacionada con el funcionamiento de la emisora ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALUPE, con código de expediente N°.53473, razón por la cual con registro N°. 1201919 del 24/07/2018 se dio respuesta al peticionario, con copia a la Agencia nacional del Espectro, para evaluar la pertinencia de practicar una nueva visita.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTIC

Con radicado N°.926455 del 09/08/2018, la Agencia Nacional del Espectro – ANE, solicitó los antecedentes de la queja referida para determinar la pertinencia de incluir la visita en el Plan Anual de verificaciones.

Esta dependencia remitió la documentación solicitada con registro N° 1208606 del 13/08/2018 y estará atenta a la respuesta de la Agencia Nacional del Espectro, la cual se informará a la ciudadana a su dirección de residencia.

Cordialmente,



GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

Subdirectora de Vigilancia y Control de Radiodifusión Sonora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Yancy Johanna Núñez Arias